

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 11

Tema: Reunión del Comité Central de Investigaciones

Fecha: Viernes 10 de Febrero de 2017

Lugar: Sala de reuniones Oficina de Planeación

Hora de inicio: 2:15 p.m

Hora de finalización: 4:00 p.m

Objetivo de la Reunión: Reunión del Comité Central de Investigaciones

Asistentes:

Marta Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión

Representantes de los docentes:

Olga Lucia Bedoya

Giovanni Arturo López Isaza

Julián David Echeverry

Robín Mario Escobar Escobar

Vicerrector Administrativo y Financiero: Fernando Noreña Jaramillo

Coordinador Unidad de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento: Carlos Arturo Botero Arango.

Representante de Egresados: Mario Álzate Cardona

Secretaria del Comité: Yesica Marcela Rojas Orozco

DESARROLLO DE LA REUNIÓN - TEMAS A TRATAR.

1. Verificación del quórum.
2. Informe Comité Central de Investigaciones Año 2016.
3. Diseño de Plan de Acción Comité Central de Investigaciones Año 2017.
4. Proposiciones y varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum suficiente se da inicio a la reunión (Ver Anexo 1). Por otra parte, se puso a consideración el orden del día, el cual se aprobó.

2. INFORME COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES AÑO 2016

Se da inicio a la reunión con el informe del Comité Central de Investigaciones Año 2016, en el cual se resaltan las líneas de trabajo realizado en el período 2015 – 2016:

- **Acuerdo de Investigaciones:** Esta tarea fue realizada durante varios años, hasta poder contar con una propuesta definitiva que fue remitida a las instancias de decisión de la Universidad Tecnológica de Pereira: Comité Directivo, Consejo Académico y Consejo Superior, destacando que antes de ello fue revisada y ajustada por la Secretaria General. El documento actualizado fue aprobado en el mes de agosto de 2016, mediante el Acuerdo No 028 (Ver Anexo), que se centra en lineamientos y políticas generales, más no específicas.

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 11

- **Resolución para la implementación del Acuerdo de Investigaciones:** Se diseñó una reglamentación para facilitar la implementación del Acuerdo de Investigaciones, es decir, basada en procedimientos que faciliten los trámites respectivos. Este documento se encuentra en revisión por parte de la Secretaria General para proseguir a la firma del rector y así poder iniciar el trámite de socialización de la normatividad. (Ver Anexo Borrador de la Resolución).
- **Convocatoria para Financiar Proyectos de los Grupos de Investigación:** El comité revisa la propuesta de convocatoria, realiza la retroalimentación y aprobación, para ser recomendada ante el Consejo Académico, instancia que aprueba la realización de la misma.
- **Convocatoria para Financiar Proyectos de Posgrado:** El comité revisa la propuesta de convocatoria, realiza la retroalimentación y aprobación, para ser recomendada ante el Consejo Académico, instancia que aprueba la realización de la misma.
- **Participación en la evaluación de los proyectos de innovación financiados por el C&DT:** El Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico – C&DT realizó el año pasado una convocatoria para financiar proyectos de innovación, que fueron evaluados por los miembros del Comité Central de Investigaciones.

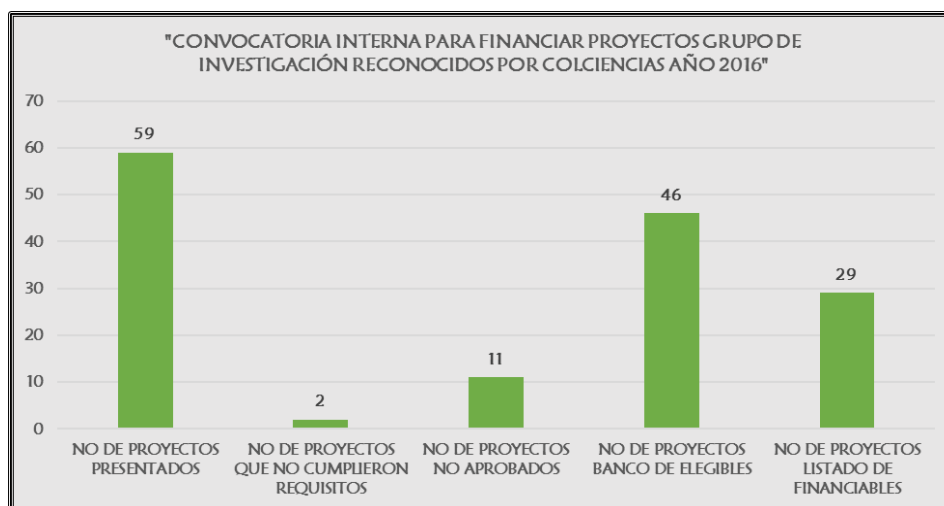
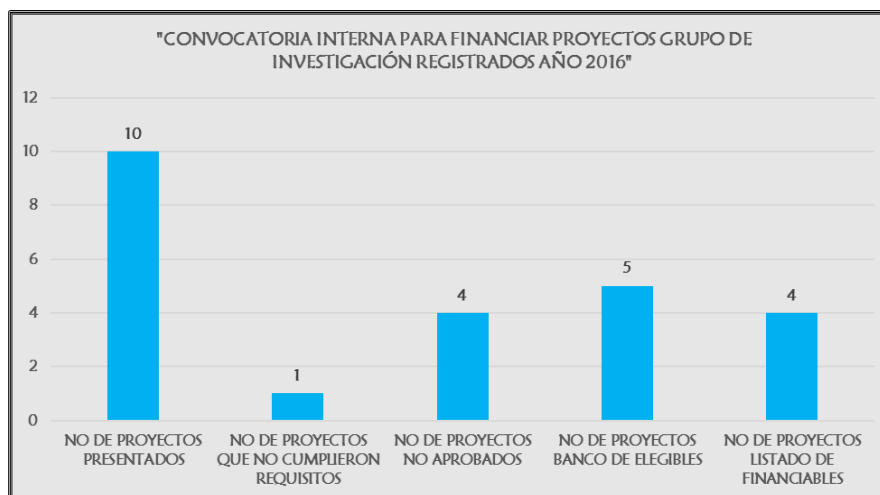
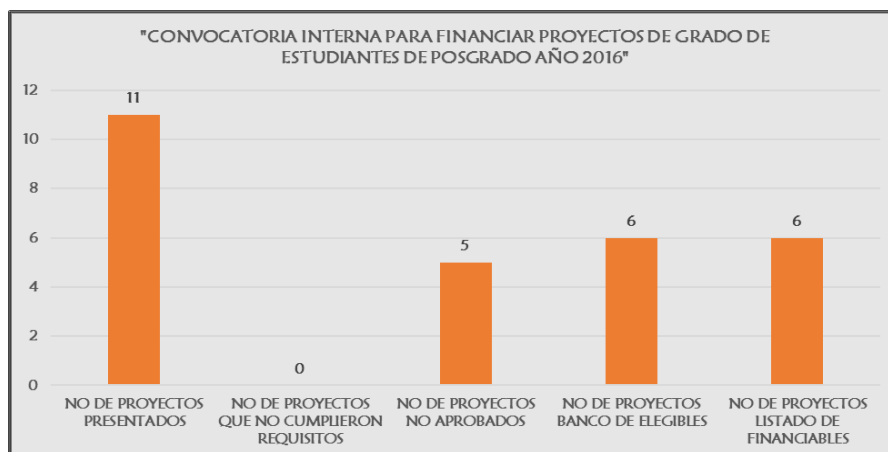
Por otra parte, desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión se realiza un breve informe sobre los resultados de las convocatorias internas del año 2016 y se hace una precisión con relación a la aprobación de los proyectos financiados, teniendo en cuenta que fue necesario, que tanto los miembros del comité central de investigaciones salientes, como los actuales miembros revisaran y aprobaran dicha publicación:

- Fue necesario realizar una adenda para la publicación de los resultados, debido a que varios evaluadores externos no remitieron su concepto a tiempo.
- En los términos de referencia se estableció que las propuestas iban a llegar directamente a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, eliminado el filtro de los Consejos de Facultad y por ende de los Comité de Investigación y Extensión de las mismas. Lo anterior, debido a que se evidencio en diferentes convocatorias que estos estamentos no realizaban el filtro requerido. Este tema puede replantearse una vez se logró la articulación entre la Vicerrectoría y los Comités.
- Las evaluaciones de los proyectos de posgrado anteriormente se realizaban por parte de pares internos, pero esto generaba inconformidades por parte de diferentes docentes, ya que se argumentaba que no eran objetivas, por lo que se decidió que estos trabajos se enviarían a pares evaluadores externos.
- Los términos de referencia de las convocatorias cada año son revisados y ajustados, según las prioridades y las lecciones aprendidas por parte de los funcionarios de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y de los miembros del Comité Central de Investigaciones.
- Se presentó de manera general un informe de las convocatorias internas del año 2016, pero se remitirá como anexo en el acta unos datos más detallados de la misma para contextualizar a los actuales miembros del Comité Central de Investigaciones sobre el proceso:



Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 11



Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 11

Adicionalmente se destacan los siguientes puntos sobre el proceso de las convocatorias internas:

- Generalmente las propuestas presentadas no cumplen con lo definido en los términos de referencia de las convocatorias, por lo que se debe abrir un espacio para la subsanación de dichos requisitos, generando un reproceso.
- Una vez las propuestas cumplen con lo establecido en los términos de referencia de las convocatorias, se pasa a realizar la búsqueda de dos pares evaluadores externos de la base de datos de Colciencias, los cuales deben tener como mínimo el mismo nivel de formación del investigador principal y trabajar en el área en que se presenta el proyecto.
- Las evaluaciones se realizan de manera confidencial, es decir, el par evaluador no sabe quién presentó la propuesta y el investigador principal no conoce el nombre de su evaluador, como también se resalta que no se envía ningún trabajo a un par evaluador, sin que éste no remita diligenciado y firmado el formato de confidencialidad diseñado para dicho fin.
- A los evaluadores se les otorga 20 días para revisar las propuestas y remitir sus conceptos, en muchos casos se toman más tiempo, lo que genera la necesidad de hacer una adenda para la publicación de los resultados o en algunos casos nunca dan respuesta oportuna al requerimiento.
- Una vez finalizado todo el proceso de la convocatoria interna, se remite a los investigadores principales las dos evaluaciones para su retroalimentación, con el fin de cualificar el proceso. En esta oportunidad, se recibieron dos replicas por parte de los investigadores de la UTP, que se están tramitando actualmente. Cabe destacar, que en los términos de referencia se establece que, en caso de tener una diferencia de más de 30 puntos entre los dos conceptos de la evaluación, se remitirá la propuesta a un tercer par evaluador.
- Se destaca que anteriormente las convocatorias se realizaban de manera bianual.
- Las propuestas financiables obtuvieron como promedio de evaluaciones 75 puntos y en total los recursos invertidos en las convocatorias internas fueron \$1.043.725.558, a lo cual se deberá sumar el valor concerniente a las disminuciones de docencia directa (DDD) de los docentes de planta que son investigadores principales. Sobre este punto se analiza que cada vez aumenta más el número de docentes transitorios que son investigadores principales en los proyectos de investigación, que no genera la posibilidad de solicitar DDD.
- Las convocatorias internas están alineadas a la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que establece Colciencias, por lo que a los proyectos financiados se les solicita tener unos productos mínimos según el modelo de medición de dicha entidad.
- Adicionalmente se informa cuantos fueron las propuestas presentadas a Colciencias y cuáles fueron los resultados de las mismas:

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
 Innovación y Extensión



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 "Trabajando unidos por una cultura de la calidad"

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 11



- Se destaca la poca financiación que tiene Colciencias para sus diferentes convocatorias, por lo que se hace necesario desde la Universidad fomentar la investigación entre los grupos, a través de convocatorias internas.
- La investigación es soporte fundamental para los programas tanto de pregrado como de posgrado y se resalta el compromiso de la actual administración para continuar apoyando el tema.
- Se han realizado diferentes convocatorias dirigidas a grupos de investigación que están iniciando su consolidación en la investigación, en especial, aquellos que están adscritos a los programas académicos que requieren fortalecer este factor en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

Se enfatiza los excelentes resultados que ha tenido la Universidad Tecnológica de Pereira en diferentes temas, como, por ejemplo, el de reconocimiento de Grupos de Investigación y diferentes ranking nacionales e internacionales:

	Reconocido
A1	5
A	12
B	23
C	26
D	15
SC	1
TOTAL	82

Cambiando de tema, se da claridad sobre el alcance del Comité Central de Investigaciones, ya que solo es de investigaciones, más no de innovación ni extensión, teniendo en cuenta que existe un Comité Central de Extensión y un Comité de Propiedad Intelectual. El tema de Innovación, Transferencia de

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 11

Conocimiento y Tecnología se está definiendo actualmente a nivel institucional desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Cabe destacar que en el Acuerdo 28 de 2016 sobre Investigaciones, se define que en cada facultad existirá un Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión, que cuenta con unas funciones claramente establecidas que se relacionan a continuación:

ARTÍCULO 12: Comité de Investigación, Innovación y Extensión. En cada Facultad existirá un comité de investigaciones, innovación y extensión, conformado por:

- a) El Decano.
- b) Un director de programa elegido por el Consejo de Facultad.
- c) Tres docentes de la Facultad elegidos por los docentes de la misma.

PARÁGRAFO: Los miembros del Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión de la facultad que sean elegidos o designados tendrán un período de dos años y es necesario oficializarlo ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

ARTÍCULO 13: Funciones del Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión. Las funciones del Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión de cada facultad en la que corresponde a la Investigación e Innovación son las siguientes:

- a) Revisar la creación, modificación o eliminación de las líneas de investigación de la facultad de acuerdo con las áreas estratégicas enmarcadas dentro de su plan de gestión y presentar informe al Consejo de Facultad con su respectiva recomendación.
- b) Analizar la pertinencia con las políticas, líneas y grupo de investigación y el plan de trabajo presentado, para emitir su recomendación ante el Consejo de Facultad y solicitar su posible inscripción en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
"Trabajando unidos por una cultura de la calidad"

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	7 de 11

- c) Realizar la evaluación interna de las propuestas de investigación, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:
 - Criterio programático: Evaluación del proyecto respecto a las líneas o políticas de investigación adoptadas por el Consejo Académico. Justificación del proyecto de acuerdo con los objetivos y necesidades de los programas académicos de la respectiva Facultad o Escuela y de acuerdo con las necesidades de la región y el país.
 - Criterio ético: Según la evaluación hecha por el comité de bioética para los estudios realizados en seres humanos.
 - Criterio de disponibilidad del recurso humano y físico: De acuerdo con las necesidades esbozadas en el proyecto se consideran entre otras:
 - Disponibilidad de los talleres, laboratorios y demás instrumentos y herramientas investigativas.
- d) Revisar con base en los resultados de las evaluaciones externas los proyectos de investigación que no requieran financiación.
- e) Evaluar los informes parcial y final de los proyectos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- f) Brindar respuesta oportuna a las solicitudes de información enviadas por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión relacionada con los grupos y los proyectos de investigación adscritos a la facultad.
- g) Tener conocimiento de los objetivos, resultados y estados parciales de todos los proyectos en ejecución de su facultad.
- h) Propiciar la presentación de proyectos que conlleven la integración de la Universidad con el medio, de tal manera que ellos sirvan para la solución de problemas regionales o nacionales.
- i) Revisar los programas de pregrado y postgrado en relación con la formación en investigación y proponer al Comité Curricular del programa respectivo las reformas pertinentes.
- j) Cada dos años, los Comités de Investigación, Innovación y Extensión de las Facultades y el Comité Central de Investigaciones de la Universidad, harán la evaluación de los resultados de la actividad investigativa de los Grupos y Semilleros de Investigación y de su **Plan de Trabajo**.
- k) Las demás que el Consejo de Facultad le designe relacionadas con el propósito del comité.

Esto fue reglamentado, debido a que en el anterior acuerdo se tenía algunos vacíos en las funciones a desempeñar por parte de estos comités, por lo cual se establecieron un sin número de actividades que estos deben realizar, para que allá lineamientos claros sobre el tema.

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	8 de 11

Por otra parte, el Vicerrector Administrativo y Financiero presenta algunas inquietudes y comentarios sobre los siguientes procesos:

- Convocatorias Internas para financiar diferentes tipos de proyectos de investigación, ya que no se evidencia la posibilidad de tener el control en los resultados del número de proyectos a financiar, por ejemplo, hay algunos temas que han generado impacto a nivel presupuestal, como el proyecto de regalías.
- El Consejo Superior aprobó un aumento presupuestal al Objetivo de Investigaciones, Innovación y Extensión del 20% a diferencia del aumento general de los demás objetivos que solo fue del 3%.
- Se debe realizar la medición del impacto que tienen los proyectos de investigación, como también regular la misión institucional (Docencia, Investigación y Extensión) entre los docentes a nivel institucional, esto en lo relacionado a las disminuciones de docencia directa. Sobre este tema se resalta la necesidad de revisar la fórmula que tiene la UTP para otorgar disminución de docencia directa para diferentes temas, entre los cuales se destaca la investigación.
- Se realiza una explicación de cómo se lleva a cabo la contratación de un docente de planta y como el sistema se ve afectado por la intervención de esta variable, se presenta una discusión sobre cuales han sido las últimas convocatorias para cubrir las plazas vacantes de docentes de planta y que dicha planta de personal es globalizada.
- Para la contratación de los docentes de planta se requiere contar con una viabilidad financiera.
- Nuevamente se hace énfasis en que no hay claridad sobre la fórmula para lo relacionado a la Disminución de Docencia Directa.
- La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con un FONDO DE INVESTIGACIONES que permite apalancar las convocatorias internas, los cuales son provenientes de recursos propios.
- Se menciona el caso de la propuesta aprobada por FINDETER, tema que desarrolla ampliamente la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión:

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Periodo
1	Financiar	8 Propuestas de desarrollos tecnológicos, validación de prototipos y software.	Propuestas de desarrollos tecnológicos, validación de prototipos y software.	Realizar una convocatoria para para financiar desarrollos tecnológicos, validación de prototipos y software.	Tres años (Enero 2016 a Diciembre 2018)
2	Capacitar	151 Investigadores Capacitados	Docentes Investigadores	Capacitar en publicación de artículos científicos a un miembro de cada grupo de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira.	Tres años (Enero 2016 a Diciembre 2018)
3	Capacitar	50 Investigadores Capacitados	Docentes Investigadores	Capacitar en formulación de proyectos a un miembro de cada grupo de investigación de la Universidad Tecnológica de	Tres años (Enero 2016 a Diciembre 2018)

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	9 de 11

				Pereira.	
4	Financiar	40 artículos sometidos a publicación	artículos	Realizar una convocatoria para financiar la presentación de sesenta (60) artículos científicos para ser publicados en revistas indexadas.	Tres años (Enero 2016 a Diciembre 2018)

POR AÑOS		AÑO 2017	AÑO 2018
PRESUPUESTO FINDETER		\$ 694,406,874	\$ 145,000,000
CONVOCATORIAS INTERNAS Y EXTERNAS			
Contratación capacitador en publicación de artículos científicos	\$ 70,000,000	\$ 70,000,000	
Contratación capacitador en formulación de proyectos	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000	
Financiar proyectos de desarrollos tecnológicos, validación de prototipos y software.	\$ 399,406,874		\$ 399,406,874
Financiar la publicación de artículos científicos	\$ 200,000,000	\$ 50,000,000	\$ 150,000,000

Adicionalmente, se menciona que para lograr la innovación es necesario desarrollar la investigación básica entre nuestros grupos de investigación. Este tema ya se ha dinamizado, permitiendo que a la fecha se esté acompañando la generando de Spin Off.

3. DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES AÑO 2017.

Se requiere definir un Plan de Acción del Comité Central de Investigaciones, con el fin de priorizar las líneas de trabajo que se llevaran a cabo desde este estamento, por lo que se presenta una propuesta inicial para ser revisada:

ACTIVIDADES REALIZADAS

Articular Comités de Investigaciones, Innovación y Extensión de las Facultades: Se requiere en primera instancia solicitar a las facultades la conformación de los comités, para poder iniciar el proceso de articulación.

Destacando que en algunas facultades ya existen un comité, pero con los lineamientos del anterior Acuerdo, por lo que si es necesario actualizar los integrantes según la nueva política.

Socializar Nuevo Acuerdo de Investigaciones y Resolución: Se requiere definir la estrategia de difusión y socialización de la reglamentación, para poder lograr que llegue hasta el investigador quien es el directamente involucrado en estos procesos.

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	10 de 11

Diseñar Convocatorias: Los términos de referencias de las convocatorias, según las prioridades que se generen desde el Comité Central de Investigaciones.

Se resalta que es la primera vez que en el Comité Central de Investigaciones es integrado por los Vicerrectores Académico y Administrativo y Financiero, lo que permite generar una articulación con las diferentes áreas de la Universidad.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Se destaca que en la propuesta de resolución se establece una medición interna de los grupos para definir su nivel de productividad y allí continuar con el aval institucional, lo que permitirá consolidar los grupos y re direccionar de manera más efectiva los recursos financieros para el fomento de la investigación.
- El profesor Giovanni Arturo López consulta sobre cuál es la posición de la Vicerrectoría ante los grupos que no quieren continuar siendo medidos por Colciencias. Sobre este punto se informa que la universidad requiere tener la visibilidad que le genera el modelo de medición de Colciencias, ya que esto permite ir generando recursos económicos adicionales a los grupos mejor calificados (A1, A), pero alineados al impacto de la investigación en apropiación social del conocimiento.
- Se debe cambiar la visión que la investigación es un gasto, sino verla como una inversión, ya que, si no tenemos grupos reconocidos, no tenemos programas de posgrados ni programas acreditados y también establecer que no todos los docentes tienen las mismas competencias para investigar, hay excelentes profesores para dictar clases, otros para investigar y otros para realizar trabajos de extensión.
- Se menciona el análisis que se realizó de los grupos de investigación que se encuentran en categorías A1 y A , en el cual se relacionó el monto de financiación otorgado internamente versus los recursos que han gestionado, permitiendo inferir que entre más invierta la Vicerrectoría de Investigaciones en fortalecer los grupos, estos podrán generar capacidades que a su vez le podrán permitir la presentación de servicios a través de asesorías y consultorías y la participación de manera más efectiva en convocatorias externas.
- La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión informa que ya se encuentra en proceso de actualización el Acuerdo de Propiedad Intelectual y adicionalmente se ha identificado una serie de activos intangibles de la institución, a los cuales se les está realizando proceso de valoración económica.
- Se destaca el Sello Editorial, proceso que se está documentando para poder transferir a otras instituciones.
- Se reconoce el compromiso del representante de egresados, el ingeniero Mario Álzate con todos los procesos relacionados al Comité Central de Investigaciones.
- Se estableció como horario institucional de la reunión del Comité Central de Investigaciones los viernes a partir de las 2:15 p.m.

Acta de Reunión No: 001 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	11 de 11

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

TAREA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Remitir Acuerdo 028 de agosto de 2016 por medio del cual se actualiza la normatividad vigente sobre fomento a la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adoptan otras disposiciones.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Próxima reunión.
Remitir Propuesta de Resolución para facilitar la implementación del Acuerdo 028 de agosto de 2016.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Próxima reunión.
Solicitar a las facultades la conformación del Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión y que notifiquen a la Vicerrectoría los miembros.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Próxima reunión.
Enviar a los miembros del Comité Central de Investigaciones el informe ejecutivo de los resultados de las convocatorias internas del año 2016.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Próxima reunión.
Realizar presentación a los miembros del Comité Central de Investigaciones por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Próxima reunión.

FIRMAS:

MARTA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Vicerrectora
Investigaciones, Innovación y Extensión

YESICA MARCELA ROJAS OROZCO
Secretaria del Comité